

	JARDINERO	3		2	1
	CARGADOR	2			2
	AYUDANTE	3			3
AGUA POTABLE	PROMOTOR	1			1
	AUXILIAR OPERATIVO	1		1	
	AYUDANTE	9		5	4
PRESIDENCIA	COORDINADOR	1	1		
	CHOFER	2			2
	OPERADOR DE MAQUINARIA	3			3
	AYUDANTES	8			8
	ELECTRISISTA	1			1
	AUXILIAR	1			1
ED. CULT. Y DEPO	SECRETARIA	1			1
<b>Totales</b>		<b>120</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>66</b>

**Nota:** En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### Tabulador de Sueldos Anual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones (anual)	
	Sueldo Base (anual)		Aguinaldo (anual)		Prima Vacacional (anual)		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	490,00 0	550,00 0	55,00 0	60,000	25,000	30,000	0	0	0	0	570,00 0	640,00 0
Síndico Municipal	360,00 0	420,00 0	40,00 0	45,000	19,00 0	20,000	0	0	0	0	419,00 0	485,00 0
Regidor	360,00 0	420,00 0	40,000	45,000	19,000	20,000	0	0	0	0	419,00 0	485,00 0
Secretario del Ayuntamiento	240,00 0	300,00 0	26,00 0	32,000	10,000	15,000	0	0	0	0	276,00 0	347,00 0
Tesorero Municipal	240,00 0	300,00 0	26,000	32,000	10,000	15,000	0	0	0	0	276,00 0	347,00 0
Contralor Municipal	240,00 0	300,00 0	26,000	32,000	10,000	15,000	0	0	0	0	276,00 0	347,00 0
Director	240,00 0	300,00 0	26,000	32,000	10,000	15,000	0	0	0	0	276,00 0	347,00 0

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.